

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 288-2009.

Guatemala, 17 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, debitando recursos de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural" No. BID-1733/OC-GU y acreditándolos en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", para cubrir compromisos adquiridos que hagan viable la realización de sus actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **594** de fecha **29 JUL. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
480	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	31	<u>700,000.00</u>	<u>700,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

31

Ingresos propios

52-0402-0095

Préstamo BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"



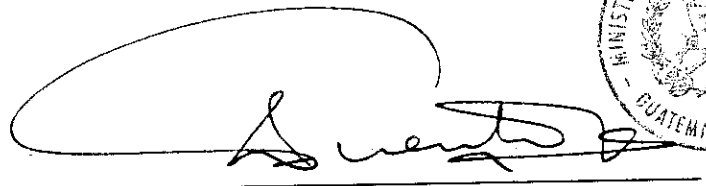
AGCHJAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

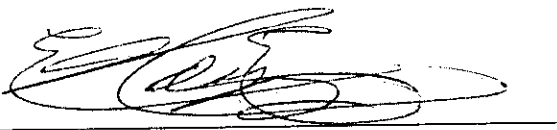
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	700,000.00	700,000.00
Funcionamiento	700,000.00	700,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS MIL QUÉTZALES EXACTOS (Q.700,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

